

ADENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ, (ULEAM) Y LA UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO. (UEES).

Comparecen a la celebración del presente adendum modificatorio al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, por una parte la **UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ**, legalmente representada por el Arq. **ALEJANDRO MIGUEL CAMINO SOLÓRZANO** y que para efecto de este instrumento se denominará la “**ULEAM**”; y, por otra parte, la **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, representada legalmente por su Rector, Doctor **JOAQUÍN HERNÁNDEZ ALVARADO**, a quien y para efectos del presente convenio se le denominará “**UEES**”, los comparecientes se les podrá denominar como “**LAS PARTES**” cuando actúen o se denominen en forma conjunta.

Las partes, libre y voluntariamente, aceptan celebrar el presente instrumento de Cooperación Interinstitucional, al tenor de las cláusulas convenidas a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1 Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y la Universidad de Especialidades Espíritu Santo (UEES), suscribieron un “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**”, cuyo objeto es establecer la cooperación entre ambas instituciones, para que la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo (UEES), pueda impartir clases de inglés en modalidad online a los estudiantes de la ULEAM, mediante el uso de la plataforma Blackboard de la UEES.
- 1.2 Mediante oficio No. 009-II-MBM-2019, de fecha 08 de enero del 2020, la Ing. María Monserrate Bergamn Macías, Directora(e) del Instituto de Idiomas de la ULEAM, comunica al Rector de la ULEAM, lo siguiente: “*A través del presente sírvase encontrar, informe de proyección de matrículas como plan de contingencia para atender a estudiantes, funcionarios y docentes que han tomado al menos uno de los niveles de los cursos de inglés del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM) y la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo (UEES), considerando los siguientes aspectos:*
 1. *Se han ejecutado 6 periodos académico (2019.A, 2019.B, 2019.C, 2019.D, 2019.E y 2020.A- actualmente semana de iniciación y última de registro). Habiéndose utilizado hasta el momento 1899 matrículas de las 2500 adquiridas con la firma del convenio.*
 2. *En el plan de contingencia se han considerado a los estudiantes que se han matriculado en al menos en uno de los periodos académicos y de cursos aún no ejecutados por no completar el mínimo de estudiantes (ING217 en adelante).*
 3. *No se ofertará el nivel ING111.*
 4. *Cada nivel según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) comprende 3 cursos de la UEES:*

MCER	UEES
A1	ING111, ING112, ING113
A2	ING214, ING215, ING216
B1	ING317, ING318, ING319
B2	BRIDGE1, BRIDGE2, BRIDGE3

5. Los estudiantes y docentes recibirán la preparación hasta el nivel B1 (ING111 al ING319).
6. Los funcionarios terminarán el nivel que ya han iniciado entre A1 y A2.

a. **Funcionarios**

- 71 funcionarios han rendido examen de ubicación.
- 46 (65%) funcionarios han tomado al menos uno de los niveles de inglés.
- 25 (35%) funcionarios no han cursado ninguno de los niveles, 3 de ellos pertenecen a cursos no ofertados.
- 28 funcionarios han reprobado al menos uno de los niveles tomados, en alguno de los periodos académicos.
- Se necesitarían 17 matrículas para que los funcionarios culminen el nivel.

APROBADOS				
NIVELES ACTUALES - NIVEL FINAL	2020.A	2020.B	2020.C	2020.D
ING112 AL ING113		5	5	
ING113		4		
ING205 AL ING216	3	3		
TOTAL				17

- Si los funcionarios que reprobaron su último curso tomado desean continuar hasta culminar el nivel, deberán acogerse a la tabla de aranceles que se determine y se incrementarían las siguientes matrículas:

REPROBADOS				
NIVELES ACTUALES - NIVEL FINAL	2019.A	2020.B	2020.C	2020.D
ING112 AL ING113		8	8	
ING113		4		
ING205 AL ING216		1	1	
TOTAL				22

b. **Docentes**

- 225 docentes han rendido examen de ubicación.
- 82 (36%) docentes han tomado al menos uno de los niveles de inglés.
- 142 (64%) no han cursado ninguno de los niveles, 43 de ellos pertenecen a cursos no ofertados.
- 37 docentes han reprobado al menos uno de los niveles tomados, en alguno de los periodos académicos.
- Se necesitarían 353 matrículas para que los docentes culminen hasta nivel B1.



NIVELES ACTUALES - NIVEL FINAL	202 0.A	202 0.B	202 0.C	202 0.D	201 9.E	202 1.A	202 1.B	202 1.C	202 1.D
ING112 AL ING319		13	13	13	13	13	13	13	13
ING113 AL ING319		12	12	12	12	12	12	12	
ING214 AL ING319		10	10	10	10	10	10		
ING215 AL ING319		1	1	1	1	1			
ING216 (CURSANDO) AL ING319	10*	15	15	15	15				
ING317 AL ING319			9	9	9				
ING318 AL ING319				5	5				
ING319					3				
TOTAL					353				

- Si los docentes que reprobaron su último curso tomado desean continuar hasta culminar el nivel, deberán acogerse a la tabla de aranceles que se determine y se incrementarían las siguientes matrículas:
- Si los estudiantes que reprobaron su último curso tomado desean continuar hasta culminar el nivel B1, deberán acogerse a la tabla de aranceles que se determine y se incrementarían las siguientes matrículas:

REPROBADOS									
NIVELES ACTUALES - NIVEL FINAL	202 0.A	202 0.B	202 0.C	202 0.D	201 9.E	202 1.A	202 1.B	202 1.C	202 1.C
ING112 AL ING319		58	58	58	58	58	58	58	58
ING113 AL ING319		30	30	30	30	30	30		
ING214 AL ING319		4	4	4	4	4	4		
ING215 AL ING319		3	3	3	3	3			
ING216 AL ING319									
ING317 AL ING319									
ING318 AL ING319									
ING319									
TOTAL					683				

Conclusiones:

- El 63% (1134) de aplicantes ha tomado al menos uno de los cursos de inglés del convenio con la UEES.
 - El 37% (670) no ha tomado ningún nivel hasta el momento.
 - Actualmente contamos con 601 matrículas disponibles.
 - Si sólo se consideran a las 4681 matrículas previstas entre estudiantes, docentes y funcionarios que han aprobado el último curso tomado, se necesitarían 4080 matrículas adicionales para finalizar el programa.

- *Si se consideran a las 795 matrículas previstas entre estudiantes, docentes y funcionarios que han reprobado el último curso tomado, se necesitarían 4875 matrículas adicionales para culminar el programa.*
- *El total de matrículas podría variar dependiendo del número real de estudiantes que se matriculan en cada periodo académico y mantienen la continuidad en cada proceso.*
- *Estos datos fueron calculados en base al número actual de estudiantes en cada nivel, aspirando de que todos se matriculen y alcancen el nivel B1 (MCER)*

Se adjunta listas de funcionarios, docentes y estudiantes que han reprobado alguno de los cursos tomados.

- 1.3** Mediante memorándum No. ULEAM-R-2020-0073-M de fecha 08 de enero del 2020 el Rector de la ULEAM, Arq. Alejandro Miguel Camino Solórzano, PhD, comunica a la Eco. Zaida Hormaza Directora Financiera, el requerimiento del Instituto de Idiomas que comunica lo siguiente: “En atención a oficio No.009-II-MBM-2019, de 08 de enero del 2020, suscrito por la Directora (e) del Instituto de Idiomas, Ing. Monserrat Bergann Macías, Mg., referente al informe de proyección de matrículas como plan de contingencia para atender a estudiantes, funcionarios y docentes que han tomado niveles de cursos de inglés del Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo.
- 1.4** Mediante memorándum No. 00167-2020-DF-ZIHM de fecha 22 de enero del 2020 la Eco. Zaida Hormaza Muñoz, Directora Financiera de la ULEAM, comunica al rector de la ULEAM lo siguiente: En atención a memorándum NO. ULEAM-R-2020-0073-M, en el que se adjunta oficio No. 009-II-MBM-2019, suscrito por la Ing. Monserrat Bergamn Macías, Directora del Instituto de Idiomas, Informando sobre la necesidad de extender el convenio con la UEES de acuerdo a la proyección de matrículas como plan de contingencia para atender a estudiantes , funcionarios y docentes que han tomado al menos uno de los niveles de los cursos de inglés del Convenio Específico de Cooperación Interistucional entre la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo, considerando los siguientes aspectos:
- *Se han ejecutado 6 periodos académicos (2019.A, 2019.B, 2019.C, 2019.D, 2019.E, Y 2020.A- actualmente semana de iniciación y ultima de registro.) Habiéndose utilizado hasta el momento 1899 matrículas de las 2500 adquiridas con las firmas del convenio.*
 - *En el plan de contingencia se han considerado a los estudiantes que se han matriculado en al menos uno de los periodos académicos y de cursos aun no ejecutados por no completar el mínimo de estudiantes (ING217) en adelante.*
 - *No se ofertara el nivel ING111.*
 - *Cada nivel según el Marco común Europeo de referencia comprende 3 cursos de la UEES.*

MCER	UEES
------	------

A1	ING111, ING112, ING 113
A2	ING,214, ING215, ING216
B1	ING317, ING318, ING319
B2	BRIDGE1, BRIDGE2, BRIDGE3

- Los Estudiantes y docentes recibirán la preparación hasta el nivel b1 (ING111 al ING319)
- Los funcionarios terminaran el nivel que ya han iniciado entre A1 y A2

Ante lo expuesto y dando contestación al pedido de la Ing. Monserrat Bergman Macías, Directora del Instituto de Idiomas; la Dirección Financiera certifica que, dentro del presupuesto del año 2020, existe la disponibilidad de USD \$ 350,000,00 para ampliar el convenio; valor que contemplara 4375 matriculas, quedando pendiente 500 matriculas, que serán consideradas en el presupuesto del año 2021, por lo que, solicito a usted, disponga a quien corresponda se elabore la extensión del convenio en mención.

- 1.5 Mediante memorándum No. ULEAM-R-2020-0395-M, de fecha 24 de enero de 2020, el rector de la ULEAM, comunica al procurador de la ULEAM, lo siguiente: *En atención al oficio No. 009-II-MBM-2019 de 8 de enero de 2020, suscrito por la Directora (e) del Instituto de Idiomas, Ing. Monserrat Bergamn Macías, Mg referente al informe de proyección de matrículas como plan de contingencia para atender a estudiantes, funcionarios y docentes que han tomado niveles de los cursos de inglés del convenio específico de cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y la Universidad de Especialidades Espíritu Santo UEES. Con memorándum No. 00167-2020-DF-ZIHM de 22 de enero del 2020 suscrito por la Eco. Zaida Hormaza, Directora Financiera, en el que enuncia: "(...) y dando atención al pedido de la Ing. Monserrat Bergamn Macías, Directora del Instituto de Idiomas; la Dirección Financiera certifica que, dentro del presupuesto del año 2020, existe la disponibilidad de \$ 350,000,00 para ampliar el convenio; valor que contemplara 4375 matriculas, quedando pendientes 500 matriculas, que serán consideradas para el presupuesto del año 2021. Por lo que en cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades como procurador de conformidad con lo establecido en el Art. 81 del estatuto de esta IES, solicito a usted realice el trámite respectivo con el fin de suscribir indicado convenio.*
- 1.6 Que en la **CLÁUSULA TERCERA** del convenio en mención se determinan los **COMPROMISOS DE LAS PARTES**; en donde la **ULEAM** se compromete a:
1. *Enviar los listados de estudiantes de la ULEAM que tomarán los cursos de inglés, previo al inicio de cada periodo de clases, según el cronograma definido por la UEES.*

2. *Proveer la infraestructura física y tecnológica para la aplicación del examen de ubicación.*
3. *Notificar a la UEES la planificación de los periodos académicos de la ULEAM y las fechas disponibles para la aplicación de los exámenes.*
4. *Adquirir libros para el seguimiento de los cursos de inglés para la biblioteca de la ULEAM.*
5. *Designar a un responsable para la atención de las actividades que se desarrollen al amparo de este convenio.*
6. *Cancelar a la UEES, los cursos de inglés que sus alumnos tomarán en la UEES por una sola ocasión, en las fechas y conforme a los valores que las partes acuerden para el efecto.*
7. *Mientras se encuentre vigente el convenio específico, la ULEAM, no realiza ningún proceso de contratación de docentes para el centro de idiomas de la ULEAM”.*

1.7 Que la **CLÁUSULA OCTAVA** del convenio en mención habla de la **MODIFICACIÓN** en la que se detalla lo siguiente: *“El presente Convenio solo podrá ser reformado total o parcialmente por acuerdo escrito entre las partes en cualquier momento”.*

SEGUNDA: OBJETO DEL ADÉNDUM MODIFICATORIO.-

Con los antecedentes detallados anteriormente y debidamente justificados; con referencia al oficio No. 009-II-MBM-2019, de fecha 08 de enero del 2020 suscrito por la Directora (e) del Instituto de Idiomas, Ing. Monserrate Bergmann Macías, con el que se justifica la necesidad para conceder el presente instrumento, los comparecientes convienen en suscribir el presente Adéndum Modificadorio con en el objeto de agregar un numeral a la **CLÁUSULA TERCERA** que determinan los compromisos de la ULEAM.

TERCERA: ADÉNDUM.-

Para fin de este instrumento, se toma en consideración lo señalado en la **CLÁUSULA TERCERA** del instrumento que antecede, la misma que hace referencia a los compromisos de la ULEAM y por cual se adenda lo siguiente:

TERCERA: Obligaciones de las partes.-

La ULEAM se compromete a:

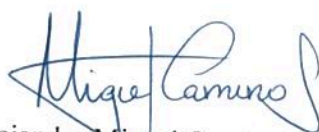
8.- LA ULEAM SE COMPROMETE A CANCELAR A LA UEES, EL VALOR POR FACTURA DE 350.000,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS) PARA AMPLIAR EL CONVENIO; VALOR QUE CONTEMPLARA 4375 MATRÍCULAS QUEDANDO PENDIENTE 500 MATRICULAS, QUE SERÁN EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, DICHA DISPONIBILIDAD SE ENCUENTRA JUSTIFICADA CON EL MEMORÁNDUM NO. 00167-2020-DF-ZIHM, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2020 SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN.

CUARTA: ACEPTACIÓN.-

Las partes declaran aceptar en su totalidad y de manera expresa el contenido de las cláusulas establecidas en el presente adenda modificatorio al presente instrumento, por haber sido elaborado en seguridad de los intereses institucionales que representan; y, declaran expresamente estar de acuerdo en el contenido de todas y cada una de las cláusulas adendadas precedentes a cuyas estipulaciones se someten.

QUINTA RATIFICACIÓN.-

Todas las cláusulas que no se modifican se entenderán por ratificadas por las partes, para constancia y conformidad del presente adenda modificatorio, los representantes legales por ambas partes lo suscriben en cinco (5) ejemplares de igual tenor y validez jurídica, en la ciudad de Manta, a los 27 días del mes enero del 2020.



Arq. Alejandro Miguel Camino Solórzano. PhD

Rector

Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí



Dr. Joaquín Hernández Alvarado

Rector

Universidad de Especialidades Espíritu Santo

